



Junta de Andalucía

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(O.E.P. 2017/2018)

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y
SERVICIOS SANITARIOS, OPCIÓN INSPECCIÓN MÉDICA (A1.2100)

SEGUNDO EJERCICIO, ACCESO LIBRE

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 12,5 puntos.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desean un ejemplar del mismo pueden obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

CASO PRACTICO N.º 1: CENTRO SANITARIO CON INTERNAMIENTO (C.1.)

Un Hospital es un Centro sanitario destinado a prestar asistencia especializada y continuada a pacientes en régimen de internamiento, cuya finalidad principal es el diagnóstico o tratamiento de los enfermos ingresados en éstos, sin perjuicio de que también presten atención de forma ambulatoria.

Los centros, servicios y establecimientos sanitarios están obligados, entre otras a someterse a la inspección y control de la Administración Sanitaria sobre su estructura, organización, funcionamiento y actividades, incluidas las de promoción y publicidad, según lo establecido tanto en la normativa de aplicación, así como en los correspondientes protocolos de inspección (Guías de funcionamiento), publicadas en la web de la Consejería de Salud y editadas por la Subdirección de Inspección.

Usted recibe la asignación por parte de la Dirección Provincial de la Inspección de Servicios Sanitarios de girar visita de inspección, en relación con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de un Hospital, para las Unidades Asistenciales de Urgencias (U.68), Unidad de Bloque Quirúrgico (BQ) y Unidad Asistencial de Medicina Estética (U.48).

1. En aplicación del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios: Indique qué autorizaciones recogidas en el mencionado Decreto, deberá solicitar y obtener el titular del centro previo a la apertura de este, así como cuál sería la documentación que debe acompañar a dichas solicitudes.
2. En el hospital se debe garantizar el desarrollo efectivo de los derechos fundamentales de las personas que son atendidas, desde el primer contacto con el mismo, durante todo el recorrido del proceso asistencial, hasta su finalización.

Enumere a continuación que derechos son los que debe garantizar el mencionado centro sanitario.

3. Continuando con la pregunta anterior, argumente que procedimientos/actuaciones deberá poner en marcha el hospital para posibilitar dichos derechos.
4. En relación con la inspección del equipamiento electromédico de las respectivas unidades asistenciales evaluadas del hospital, describa que aspectos más relevantes debe de controlar en dicha inspección.
5. La unidad de urgencias (U.68), debe disponer de programas que aseguren el cumplimiento de los estándares de seguridad y atención a los derechos del paciente adaptado a sus características y actividad, de forma que garantice la identificación del paciente en riesgo y procedimiento de riesgo, así como la información a las autoridades competentes, de conformidad con las disposiciones vigentes. Debe identificar actuaciones o procesos que supongan riesgo relacionadas con la asistencia sanitaria, e incorporar procedimientos y recomendaciones dirigidas a modificar la práctica y facilitar la disminución de ese riesgo. En base a esto, señale que protocolos de los más relevantes deberá de disponer la Unidad de urgencias.

6. Se encuentra usted revisando las instalaciones correspondientes a la Unidad Asistencial de urgencias (U.68), en la que se incluye en su cartera de servicios la atención a población adulta, indique que características debe de tener la sala de observación de urgencias.
7. En relación con la Unidad de Bloque Quirúrgico y teniendo en cuenta que la propia actividad sanitaria del Bloque Quirúrgico precisa que los sistemas de instalaciones tengan unos requerimientos específicos para garantizar la seguridad del paciente, control de infecciones, seguridad del suministro, etc., para la determinación de este objetivo, indique según las restricciones de acceso, que zonas deben de distinguirse dentro del bloque quirúrgico. Asimismo, describa según su criterio cual debería ser la circulación de los pacientes y del instrumental empleado.
8. Continuando con la inspección usted observa que, en la unidad asistencial de medicina estética (U.48), se utiliza material sanitario o instrumental no desechable. Indique que tipo de controles se deben de realizar y registrar en relación con el procedimiento de esterilización del material sanitario.
9. Por otro lado, en relación con la Unidad Asistencial de Medicina Estética, la oferta de servicios incluye tratamientos con toxina botulínica. Indicar cuales son las obligaciones que tiene el centro sanitario en cuanto a la prescripción y utilización de la toxina botulínica.
10. Estando usted revisando la publicidad que realiza el hospital en su página web, aprecia que publicita dentro de su cartera de servicios el tratamiento con plasma rico en plaquetas, concretamente encuentra usted la siguiente leyenda en internet:

“El plasma rico en plaquetas, PRP, en medicina estética se utiliza para rejuvenecimiento de la piel. Gracias a la inyección subcutánea del concentrado de plasma rico en factores de crecimiento, obtenido a partir de la centrifugación de la sangre del paciente, conseguimos activar las funciones de los fibroblastos y regenerar los tejidos. Ven a nuestro hospital en el que ofrecemos este magnífico tratamiento, con la inyección subcutánea de plasma rico en plaquetas apreciaras los siguientes beneficios a la piel:

- *Mayor luminosidad a la piel de rostro.*
- *Disminución de las arrugas finas.*
- *Aumento de la densidad cutánea mejorando la flacidez de la piel.”*

Explique si la publicidad que realiza el hospital en cuanto al uso de Plasma Rico en Plaquetas es correcta o no, así como si existen incumplimientos normativos o no y si haría alguna recomendación al centro.

CASO PRÁCTICO N.º 2: IT Y SALUD LABORAL

Hemos citado a reconocimiento médico en la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (UMVI) el 10 de febrero de 2020 a un trabajador, a solicitud de su médico de Atención Primaria.

Dicho trabajador se encontraba de baja laboral desde el 6 de noviembre de 2019 por enfermedad común, con el diagnóstico de Síndrome del Túnel Carpiano (STC).

Durante la entrevista nos informa que tiene 51 años y su profesión actual es cocinero, asalariado a jornada completa desde hace 20 años. Lleva 5 años en la última empresa y tiene cubiertas las contingencias tanto comunes como profesionales con una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social (MCOSS).

Cuando valoramos al paciente nos refiere que desde hace tiempo tiene calambres y dolor en las manos, sobre todo la izquierda; y durante la noche llega en ocasiones a despertarle y le obliga a sacudirse las manos. Nos aporta un estudio electrofisiológico realizado por la Mutua, en el que se detecta una neuropatía compresiva del nervio mediano izquierdo con afectación de fibras motoras y sensitivas en grado severo (el paciente es zurdo). Por parte del Servicio Público se encontraba inscrito en lista de espera quirúrgica para liberación del nervio mediano desde hacía 15 días.

En la historia de salud del paciente constan varias consultas refiriendo dolor a nivel de muñeca izquierda con parestesias nocturnas que mejoraban durante los periodos de descanso y vacaciones.

También hacía referencia a su proceso de varices por el que había recibido tratamiento médico, y le habían prescrito medias de compresión fuerte; habiendo causado un proceso de incapacidad temporal desde el 15 de mayo de 2019 al 28 de junio de 2019 por ese motivo.

En la exploración física del paciente detectamos una insuficiencia venosa de MMII con grandes cordones varicosos en ambas pantorrillas y signos tróficos con cambios de coloración en piel y a nivel de tobillos hasta media pierna, con úlcera cicatrizada. Nos refirió que las varices las tenía desde hacía 15 años, ya que su trabajo exigía permanecer en bipedestación toda la jornada laboral.

Se plantean las siguientes cuestiones:

1. Teniendo en cuenta el tiempo de duración estándar de Incapacidad Temporal para el STC, ¿con que frecuencia deberían ser extendidos los partes de confirmación?. El Médico de Atención Primaria, ha aumentado la duración prevista de la IT a 200 días. ¿Con que frecuencia deben emitirse los partes de confirmación en la nueva situación?. ¿Podríamos considerar el proceso iniciado el 6 de noviembre recaída del proceso anterior iniciado el 15 de mayo del 2019?

Razone su respuesta con referencia normativa.

2. El trabajador fue citado en la Mutua a los 20 días de iniciar la baja laboral actual. ¿Puede negarse el trabajador al reconocimiento médico por parte de los facultativos de la Mutua?

Razone su respuesta con base legal que la sustente y haciendo referencia a las funciones que tienen encomendadas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social; y a los Organismos con competencias en la comprobación de la Incapacidad Temporal.

3. ¿Está de acuerdo con la contingencia (enfermedad común) del proceso de incapacidad temporal del 6 de noviembre? Arguméntelo mencionando: quién puede instar motivadamente la revisión de la consideración inicial de la contingencia, qué organismo administrativo determina en última instancia la consideración de la contingencia; y cuál sería su actuación como inspector de la UMVI.

4. ¿Tendrían la misma consideración las dos patologías que padece el trabajador (Síndrome del Túnel Carpiano y Varices)? Arguméntelo y explique también las diferencias (económicas, laborales, asistenciales, etc) entre las contingencias comunes y profesionales.

5. Señale otras patologías que podría sufrir el trabajador con relación a su actividad laboral. ¿Dónde encuadraría cada una de ellas?

Razone su respuesta y base legal.

6. La Mutua ha realizado ante la Inspección Médica (UMVI) una propuesta de alta médica, argumentando que la patología que padece el trabajador es de carácter crónico y hasta que sea resuelto con el tratamiento quirúrgico, puede incorporarse a su trabajo; causando nueva baja cuando sea intervenido. ¿Cuál debe ser la actuación de la UMVI y de su Médico de Atención Primaria al recibir la propuesta de alta?. Plazos legales y base normativa.

7. Indique qué podría usted hacer como inspector de Servicios Sanitarios para agilizar la recuperación del trabajador y su vuelta al trabajo; además de comentar si le parece correcta la actuación de la Mutua en este caso. Base normativa. Razone la situación.

8. Teniendo en cuenta los datos clínicos y la exploración: ¿qué exploración física propondría para el diagnóstico del STC; y en qué grado funcional (CEAP) establecería la patología venosa?. Base sus conclusiones sobre la capacidad laboral, teniendo en cuenta ambas patologías.

9. ¿Qué actuaciones en el ámbito de la vigilancia de la salud, tanto en el aspecto individual como colectivo, realizaría para mejorar la salud de este trabajador y el estado de salud de la empresa?

10. ¿Cómo planificaría la acción preventiva y cuáles serían las principales medidas a adoptar?